

DECRETO 042 DE 2016

(enero 13)

D.O. 49.754, enero 13 de 2016

por el cual se modifica parcialmente el artículo 1º del Decreto número 405 de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquese el subnumeral 1.2, del artículo 1º del Decreto número 405 de 2006, el cual quedará así:

“1.2 Oficiales de grado Teniente General, Almirante de Escuadra, Mayor General, Vicealmirante, Brigadier General y Contralmirante: Asignación Básica más el porcentaje fijado anualmente por concepto de primas mensuales equivalentes”.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo 1º del Decreto 405 de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de enero de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Carlos Villegas Echeverri.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.